## Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México



**DO 07/17** 10/02/17

Doctor Emilio Vizarretea Rosales

## CIEN AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM)

Discurso del Dr. Emilio Vizarretea Rosales, durante la presentación del libro "Lecturas Estratégicas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917-2017", como parte de los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se llevó a cabo el día 9 de febrero de 2017, en el Aula Magna del Centro de Estudios Superiores Navales.

Es válido para individuos y grupos, para la sociedad y el gobierno, para un Estado como el mexicano, buscar explicarnos el pasado para comprender el presente y construir el futuro.

Cuando desconocemos el pasado, estamos condenados a repetir los errores y, cuando hemos olvidado el pasado, hemos perdido el futuro.

La revolución mexicana, como toda época de incertidumbre, fue rica en creaciones artísticas, políticas, sociales y económicas, y, sin duda, su producto mejor acabado y que contribuyó a la institucionalización del poder político, fue la CPEUM de 1917.

Inicialmente el fin de su origen fue: *Sufragio efectivo y no reelección*, ahí se condensaban los males del antiguo régimen porfirista y las nuevas demandas sociales y políticas, condujo al **lenguaje de la acción**, al movimiento revolucionario. Lo absurdo, lo contradictorio, lo sin futuro se aglutinó, lo mismo "el intransigente magonista, el demócrata o el nacionalista, el peón atado a la miseria, el ranchero amenazado con su desaparición, el profesor, el modesto abogado, el médico de provincia, los que creen en el socialismo agrario, aquellos que buscan el retorno al liberalismo, coinciden en combatir por el sufragio efectivo, la no reelección y la restauración de la legalidad. Miles de mexicanos se lanzan a la contienda, sin planes previos que los coordinen, pero con férreas coincidencias" (Jesús Reyes Heroles, discurso del 5 de febrero de 1975).

Con la CPEUM de 1917, las demandas, necesidades, intereses y deseos de los diversos grupos revolucionarios, junto con sus programas, se transformaron en un proyecto nacional. La geometría política mostró la pluralidad y heterogeneidad del mosaico nacional y regional.

Con el tiempo, al pecado de la disipación constitucional entre lo que dice y lo que se practica, tuvo como castigo el olvido, no sólo de su articulado registro, sino de sus contenidos, de su práctica cotidiana y, con ello, la pérdida de la responsabilidad. Gobernantes y gobernados han sido pasados por la horca caudina de la crítica social, por carecer de la responsabilidad cívica de una cultura jurídica y constitucional.

Los aturdidos de nuestros tiempos, no observan lo claroscuro del cuadro constitucional, los críticos iletrados de la constitución rehuyen la cultura constitucional, la necesaria cultura jurídica, que permea en un constitucionalismo cotidiano y que da sentido, al cumplirse plenamente a la idea del Estado de Derecho.

Sin duda estamos ayunos de muchas cosas, si algo nos enseñaron los revolucionarios de ayer, los constituyentes del 17 fue que no hay providencialismo que valga, que las revoluciones no marchan por sí mismas, que hay que consolidar pero también avanzar.

Ante el mundo confuso de nuestros días, ante la nueva andanada de un representante del imperio trasnochado, la Constitución política crisol de nuestra revolución ilumina caminos, si el norte se cierra, avancemos con el sur, el este o el oeste y, claro, miremos al mar, como fuente sustentable de nuestro mercado interno. Como una apuesta a la seguridad y al desarrollo de nuestra nación.

No debemos hacer el juego a propios y extraños que intentan polarizar la vida nacional. Unidad en lo fundamental, identificación clara y precisa del verdadero enemigo, estrategias para superar obstáculos, vengan de donde vengan, el acuerdo magno que nos representa y unifica sigue siendo la Constitución Política, el proyecto constitucional que suma y refleja las diversas visiones del México de ayer y de ahora.

Desde la teoría constitucional, cuando Ferdinand Lasalle se pregunta ¿Qué es una constitución? Expone dos respuestas: la primera, es el resultado de articular los factores reales de poder; la fuerza y poder de los grupos sociales traducidos en norma o ley que se imponen en el proceso legislativo mismo y, la segunda, la hoja de papel, una fórmula que registra las buenas intenciones sin mayor responsabilidad por su contenido ni mucho menos su cumplimiento. La actualidad del pensamiento jurídico político de Lasalle nos permite mirarnos en esa reflexión.

La CPEUM es piedra angular que sustenta el Estado de Derecho. Es la estrella polar que guía y orienta la acción pública, individual o colectiva, del gobernante o gobernado. Es la referencia fundamental, la ley de leyes de todos los mexicanos. Sus principios originales permean y subsisten a cualesquier reforma, derogación o abrogación. Conforman la cultura política que nos rige, la perspectiva tradicional dogmática y orgánica mantiene los principios de legalidad y legitimidad, de igualdad y justicia, de solidaridad social, la defensa de la soberanía nacional, de lo estratégico en nuestros recursos, educación, el pacto federal y el municipio libre, la división de poderes, la primacía constitucional, la equidad de género, la no discriminación.

No puede haber nada ni nadie que pretenda estar por encima de lo que establece nuestra Carta Magna. Este reino del deber ser se integra al ser de la política y al deber de la ética que nos rige. Su ignorancia o desconocimiento, en términos de un no saber, no exime a nadie de su cumplimiento. Su jurisdicción se aplica en todo el territorio nacional. Su visión soberana distingue y respeta a otros estados. La CPEUM es la carta de navegación que necesitamos en nuestra vida cívica cotidiana y en la vida con otros pueblos y naciones. Es baluarte y defensa.

Se dice fácil, pero sin duda no lo es. Cumplir 100 años, para la Carta Magna de 1917, más allá de lo místico que un siglo ampara, son muchos vaivenes en la historia constitucional del pueblo mexicano, sobre todo considerando que las precedentes constituciones, la de 1824 y 1857, estuvieron vigentes la primera por 33 difíciles años y la segunda por 60 años.

No sólo es el tiempo, el espacio en que se ejerce la CPEUM cambió entre las de 1824 y 1857, con la pérdida de casi la mitad del territorio nacional (Tratado de Guadalupe-Hidalgo firmado 2 febrero 1848 y ratificado el 30 mayo

de 1848) y la de 1917 lo incrementó al doble con la integración de la zona económica exclusiva del Estado Mexicano (DOF 06/Feb/1976).

Es claro que no hay eternidad en las creaciones humanas; en el ámbito constitucional bastaría considerar las reformas aplicadas a nuestro texto fundamental para describirla, los factores reales de poder han hecho que la hoja de papel, esa constitución escrita, sea casi irreconocible hoy día.

La gramática jurídica y política de la Constitución Política es un surtidor de ideas y argumentos, que requieren ser analizados y valorados en cada jalón de nuestra historia. Hoy frente a una embestida, encabezada por populistas de dentro y de fuera, habremos de desmitificar aspectos jurídico-constitucionales para dar paso a una reflexión política que deberá fundarse y motivarse en nuestra constitución Política.

Cuando analizamos los aspectos relativos a estos factores reales de poder y partimos desde **el poder nacional,** consideramos los campos clásicos y los ampliados, en donde los *recursos* son vitales, en seguida atendemos las *presiones externas* y, finalmente, los alcances y límites de las *fuerzas armadas*. Los actores y los factores constituyen la trama central de previsión y prospectiva para el análisis estratégico.

Apreciable auditorio, Estos breves registros sobre aspectos jurídicos y políticos, han sido analizados y discutidos en un seminario realizado por el ININVESTAM en el CESNAV están vigentes en la discusión cotidiana en los muros que albergan la formación de altos cuadros tomadores de decisión y, hoy, son recuperados y registrados en el libro que tienen en sus manos y que recoge los textos y las intervenciones de las excelentes reflexiones de profesores universitarios, investigadores, analistas, servidores públicos y fuerzas armadas.

Celebramos el Centenario de nuestra constitución política con este libro que integra diversas Lecturas estratégicas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917-2017, como lo ha sido el propio documento, este libro es una obra colectiva donde ha participado el genio analítico, crítico y propositivo de:

- Dra. Patricia Galeana
- Dr. Luis Ignacio Sáinz
- Dr. Emilio Vizarretea Rosales
- Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez
- Dr. Gustavo Rendón Huerta
- Mtra. Vanessa Marisol Suárez Solorza
- Dra. Eréndira Salgado Ledesma
- Mtro. José Luis Mancilla Rosales
- Dr. Jacinto Héctor Pino Muñoz
- Dr. Raúl Benítez Manaut
- Dr. Guillermo Garduño
- Dr. Marcos Pablo Moloenik Gruer.

Mis felicitaciones a los autores, a los promotores e impulsores de la obra, a las autoridades y a todo el personal de almirantes, capitanes, oficiales, clases y marinería de la Secretaría de Marina-Armada de México, la Universidad Naval, el CESNAV y el ININVESTAM, desde luego, nuestro reconocimiento a los distinguidos miembros del Colegio de Defensa Nacional que nos han acompañado en estas jornadas reflexivas.